

Bicentenario
de la Revolución
de mayo

Neuquén
1810 - 2010

DECRETO N° 0013

NEUQUÉN, 04 ENE 2011

VISTO:

El Registro N° 0813/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Solicitud de Ingreso gestionada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación de la señora BARRÍA SOTO FLOR EDITH, D.N.I. N° 18.717.146, para desempeñar tareas administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-;

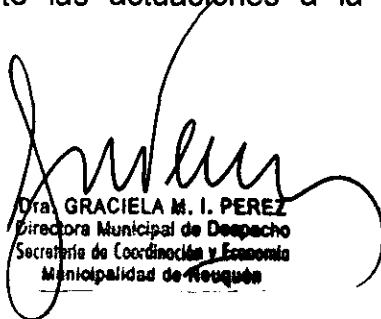
Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 1233/10) informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para lo solicitado;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios -modalidad CUIT- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Social y la señora BARRÍA SOTO;

Que por Informe N° 593/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 2.200.-, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

Que por Pase N° 1243/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

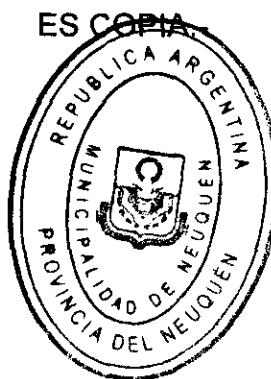
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **BARRÍA SOTO FLOR EDITH, L.P. N° 45228 (Grupo 10), D.N.I. N° 18.717.146, C.U.I.T. N° 27-18717146-1, Clase 1952**, a partir de su notificación y hasta el 28 de febrero de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas en la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 593/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

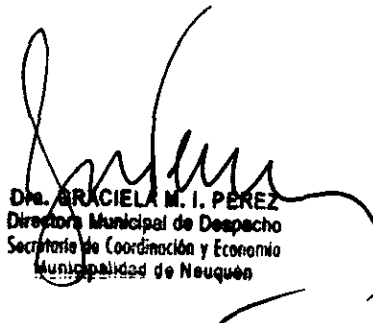
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-T-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Social.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
GD.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
BALDO.-

